

ANUNCIO

Mediante Decreto de fecha 26 de agosto de 2009, he aprobado el Convenio Urbanístico de Gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su depósito en el Registro administrativo correspondiente, procediéndose a su publicación en los términos que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

OTORGANTES: Ayuntamiento de Motril – JUNTA DE COMPENSACIÓN U.E. MOT-13, representada por D. Francisco Javier Marín Rodríguez

OBJETO: Ejecución parcial de la carga suplementaria correspondiente a la U.E. MOT-13 por parte de la Junta de Compensación y determinación de plazos para abono del importe restante.

AMBITO DE ACTUACIÓN: Unidad de Ejecución MOT-13 (U.E. MOT-13)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, a 15 de septiembre de 2009

EL ALCALDE,